



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 177-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **SARA ARGENTINA BARRIENTOS SANDOVAL**, Asistente Legal de Magistratura, en nota de fecha 28 de abril del año en curso, solicita licencia con goce de salario del 12 de mayo al 10 de junio del presente año, para sustentar 2 Exámenes Técnicos Profesionales Privados Universitarios de las Áreas de Derecho Público y Derecho Privado de la carrera de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario de la Universidad Rural de Guatemala, acompañando para el efecto constancia original de fecha 25 de abril de 2022, emitida por Brenda Aifan, Secretaria de la Sede Central en esa casa de estudio, en la cual indica las fechas de la evaluación final que sustentará la Licenciada **BARRIENTOS SANDOVAL**;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con **Dictamen Número 90-2022** de fecha 5 de mayo de 2022, de la Directora de Recursos Humanos y el Encargado de Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Administrativa-, en el que **estiman procedente** conceder a la Licenciada **SARA ARGENTINA BARRIENTOS SANDOVAL**, Asistente Legal de Magistratura, licencia con goce de salario, para que se someta a 2 exámenes Técnicos Profesionales Privados Universitarios de las Áreas de Derecho Público y Derecho Privado de la carrera de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en la Universidad Rural de Guatemala, por el período del **12 de mayo al 10 de junio del presente año, inclusive**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia con goce de salario a la Licenciada **SARA ARGENTINA BARRIENTOS SANDOVAL**, Asistente Legal de Magistratura, del **12 de mayo al 10 de junio del presente año**, para sustentar 2 Exámenes Técnicos Profesionales Privados Universitarios de las Áreas de Derecho Público y Derecho Privado de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en la Universidad Rural de Guatemala;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Licenciada **BARRIENTOS SANDOVAL**, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de mayo de dos mil veintidós.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNIQUESE:



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

